

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.049/2019

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve ha adoptado acuerdo por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de este excelentísimo Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Lo-

cal, y en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en su redacción dada por la Ley 27/2016 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Priego de Córdoba, 2 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.